



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido

**Avisos
Importantes**

Actualidad





ÍNDICE

AVISOS IMPORTANTES

[Cumplimiento de medidas correctivas en los procedimientos administrativos sancionadores](#)

ACTUALIDAD

1. [Por pandemia persiste riesgo de lavado de activos: GAFI](#)
2. [Resultados Plenaria del GAFI, 21-23 de octubre 2020](#)
3. [SBS: UIF recibió 80,848 reportes de operaciones sospechosas desde 2011](#)
4. [GAFI pondrá la lupa sobre monedas virtuales](#)





Cumplimiento de medidas correctivas en los procedimientos administrativos sancionadores

Resolución SBS N° 2317-2020

Incorpora el artículo 14-A al Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Resolución SBS N° 8930-2012 y modificatorias, a efectos de que la UIF-Perú dicte medidas correctivas en el marco de los procedimientos administrativos sancionadores.



La finalidad la medida correctiva es ordenar la reposición o reparación de la situación alterada por la infracción a su estado anterior.

Se imponen sin perjuicio de la sanción a que hubiera lugar.

Tipos de medidas correctivas

Mandatos de hacer o no hacer para reponer o reparar la situación alterada por la infracción

Otras medidas que se relacionen directamente con el cumplimiento de las normas infringidas

Ejemplos:

- Remitir el Registro de Operaciones corregido
- Designar Oficial de Cumplimiento
- Remitir Manual de Prevención de Riesgos de LAFT acorde a la normativa.

¿Qué ocurre si no cumplo con la medida correctiva dictada?



Monto de multas aplicable en caso no cumplir con las medidas correctivas

Resolución SBS N° 8930-2012

Persona natural	Persona jurídica
0.50 UIT – 06 UIT	2 UIT – 20 UIT

Resolución SBS N° 2755-2018

Coopac Nivel 1

50 UIT – 100 UIT



Por pandemia persiste riesgo de lavado de activos: GAFI

El presidente del máximo organismo internacional de lucha contra el lavado de activos lanzó una alerta en la más reciente plenaria.

La pandemia del Covid-19 “está durando más de lo que muchos predijeron y continúa causando sufrimiento humano y trastornos económicos en todo el mundo”, señaló el presidente del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), Marcus Pleyer, expresando de esta manera su preocupación por la situación que vive el mundo y la difícil actualidad de la lucha internacional contra el lavado de activos.

Los delincuentes continúan explotando la pandemia a través de la falsificación de productos médicos, fraude de inversiones, estafas con delitos cibernéticos y el aprovechamiento de las medidas de estímulo económico implementadas por los gobiernos. Sin embargo, lo más preocupante es que la pandemia ha afectado gravemente la capacidad de los gobiernos y el sector privado para detectar, prevenir e investigar el lavado de activos.

Esto se evidencia en los resultados de una encuesta reciente aplicada por el GAFI a múltiples actores del sistema global ALA/CFT.

- **¿Las amenazas han cambiado?**

Si bien el presidente del GAFI señaló que los riesgos identificados en un informe publicado en mayo siguen siendo relevantes, hay nuevas amenazas en el horizonte.

El aumento del desempleo y de las transacciones remotas, así como la implementación acelerada de programas de estímulo representan grandes vulnerabilidades para los próximos meses.

Asimismo, es probable que el aumento de la circulación de efectivo en las economías como resultado de la incertidumbre económica y el cierre de fronteras afecten la actividad de prevención del lavado de dinero.

Por todo ello, el dirigente hizo un llamado a las jurisdicciones para que hagan los esfuerzos que les permitan identificar, evaluar y entender los riesgos derivados de la pandemia. Además, instó a los países del mundo a fortalecer las alianzas público-privadas para compartir información.

En sus palabras, la cooperación “se ha vuelto aún más crucial para garantizar que los sistemas ALD/CFT puedan adaptarse al entorno cambiante y continuar operando de manera efectiva”.

- **Llamado urgente: no desfinanciar la lucha contra el LA/FT**

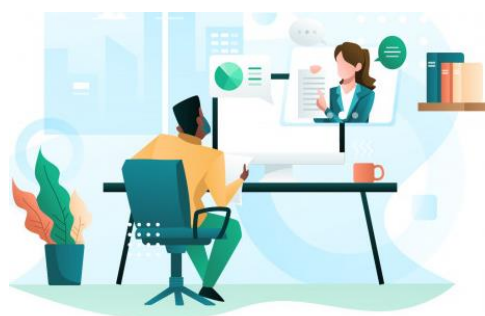
Pleyer señaló que se debe seguir proporcionando a las autoridades competentes los recursos adecuados para que puedan funcionar de manera eficaz. En su opinión, la tarea debe continuar, a pesar de las limitaciones de recursos que enfrentan como resultado de los efectos de la pandemia.

Sin lugar a dudas, vivimos momentos complejos que demandan todas nuestras capacidades para cerrar el cerco a las organizaciones delincuenciales que ven la pandemia como una gran oportunidad.

Fuente: <https://www.infolaft.com/por-pandemia-persiste-riesgo-de-lavado-de-activos-gafi/>

Resultados Plenaria del GAFI, 21-23 de octubre de 2020

Entre el 21 y 23 de octubre de 2020, la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT participó del Pleno Virtual del GAFI, donde tuvo la oportunidad de representar al organismo en los diversos asuntos de relevancia estratégica para la región que fueron discutidos. En ese marco, seguidamente se sintetizan los principales aspectos abordados durante las reuniones, en línea con el comunicado oficial publicado por el GAFI.





El presidente del GAFI, Dr. Marcus Pleyer, dirigió su primera reunión plenaria de la presidencia alemana de dos años del GAFI. Dicha reunión se llevó a cabo virtualmente debido a la pandemia de COVID-19, abordando todos los puntos de la agenda prevista. A continuación, se detallan algunos de los principales resultados:

1. Iniciativas estratégicas



1.1. Riesgos de LA/FT y políticas del GAFI frente al COVID-19 desde mayo de 2020

La pandemia de COVID-19 ha durado más de lo esperado y continúa causando sufrimiento humano y trastornos económicos en todo el mundo. Al mismo tiempo, un número cada vez mayor de casos de falsificación de productos médicos, fraude de inversiones, estafas adaptadas a los delitos cibernéticos y explotación de medidas de estímulo económico, demuestran que los delincuentes siguen explotando activamente la crisis en curso.

En ese sentido, es fundamental que las jurisdicciones identifiquen, evalúen y comprendan activamente cómo los delincuentes y terroristas pueden explotar la pandemia. Sin embargo, una encuesta de la Red Global del GAFI destaca que la pandemia ha afectado gravemente la capacidad de algunas autoridades para implementar medidas para detectar, prevenir e investigar el LA/FT. Es por ello, la necesidad de que los países implementen total y efectivamente las Recomendaciones del GAFI, utilizando un enfoque basado en el riesgo para garantizar que las medidas para prevenir o mitigar los riesgos sean acordes con los riesgos identificados.

1.2. Fortalecimiento de la red global

La fortaleza del GAFI radica en su capacidad para unir una red global de más de 200 países y jurisdicciones que se han comprometido al más alto nivel a implementar las Recomendaciones del GAFI. Una de las prioridades del GAFI es mejorar aún más la cooperación con los Organismos Regionales estilo GAFI (FSRB) para mejorar la implementación de los Estándares del GAFI en toda la Red Global.

A pesar del difícil contexto de COVID-19, los FSRB han realizado esfuerzos considerables para apoyar a sus miembros y continuar realizando los procesos de evaluación mutua, pero aún enfrentan desafíos para completar la ronda actual de evaluaciones mutuas. El Plenario alentó a los miembros del GAFI a explorar posibles soluciones para mejorar y orientar mejor su apoyo a los FSRB, en particular en sus programas de evaluación mutua.

2. Procesos específicos de cada país

2.1. Impacto del COVID-19 en los procesos de seguimiento y evaluación mutua del GAFI

En abril de 2020, el GAFI decidió posponer sus plazos de evaluación y seguimiento en respuesta a la pandemia de COVID-19. Ahora, 06 meses después, la crisis persiste y continúa afectando algunos de los procesos de evaluación mutua y seguimiento del GAFI.

Los delegados discutieron cómo continuar las evaluaciones mutuas del GAFI utilizando un enfoque flexible, cuando las medidas de respuesta a la crisis limitan o impiden los viajes. Asimismo, discutieron los criterios y procedimientos objetivos para manejar las evaluaciones mutuas de manera justa y coherente, manteniendo la calidad de cada evaluación en un alto nivel. Estos incluyen procedimientos para llevar a cabo ciertos aspectos de la visita in situ de forma virtual o, si es necesario, posponer las visitas in situ.

2.2. Impacto del COVID-19 en los procesos del GAFI para monitorear jurisdicciones bajo mayor monitoreo

Los delegados plantearon de qué manera se podría continuar el trabajo del GAFI para identificar y responder a jurisdicciones de alto riesgo o jurisdicciones con debilidades estratégicas en sus medidas contra el LA/FT, cuando las medidas de COVID-19 impiden las visitas in situ y las reuniones de los grupos de revisión regionales. En ese sentido, se acordaron procedimientos flexibles, alineados con los procedimientos de evaluación mutua, que permiten visitas in situ según sea necesario.



2.3. Jurisdicciones bajo mayor control

Las jurisdicciones bajo mayor supervisión están trabajando activamente con el GAFI para abordar las deficiencias estratégicas en sus regímenes para contrarrestar el LA/FT/FP.

En abril de 2020, el GAFI otorgó a las jurisdicciones cuatro meses adicionales debido a la crisis del COVID-19. El GAFI no discutió ni actualizó la declaración en junio de 2020, con la excepción de Islandia y Mongolia.

2.4. Jurisdicciones que ya no están bajo mayor control: Islandia y Mongolia

El GAFI felicitó a Islandia y Mongolia por el progreso significativo que han logrado para abordar las deficiencias estratégicas ALA/CFT identificadas anteriormente e incluidas en sus respectivos planes de acción. Islandia y Mongolia ya no estarán sujetas al proceso de mayor monitoreo del GAFI



3. Otras iniciativas estratégicas

3.1. Fortalecimiento de las medidas para prevenir la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

Luego de 02 años de discusión, el GAFI aprobó modificaciones en las Recomendaciones 1 y 2 mediante la incorporación de elementos de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Dichos cambios traerán un impacto importante en los sistemas de la región, aunque el enfoque aprobado implica que comenzarán a ser evaluados recién durante la 5ta ronda de evaluaciones. Sin perjuicio de ello, debe notarse que los cambios pueden requerir tiempo de adaptación por parte de los países, por lo que se recomienda comenzar a abordarlos con la debida antelación.

Por otro lado, de acuerdo con los Principios y Objetivos de Alto Nivel del GAFI y los FSRBs, estos cambios serán sometidos a la aprobación del próximo Pleno de Representantes del GAFILAT.

Seguidamente se sintetizan los aspectos principales:

a) Cambios en la Recomendación 1 y su nota interpretativa

Los países también deben identificar, evaluar y entender los riesgos de financiamiento de la proliferación (FP). En el contexto de la Recomendación 1, el “riesgo de financiamiento de la proliferación” hace referencia estricta y exclusivamente al posible incumplimiento, la falta de implementación o evasión de las obligaciones relativas a las sanciones financieras dirigidas a las que se hace referencia en la Recomendación 7.

Los países deben adoptar medidas proporcionales que tengan por objetivo garantizar la mitigación eficaz de estos riesgos, incluida la designación de una autoridad o un mecanismo para coordinar acciones de evaluación de riesgos y la asignación eficaz de recursos para tal fin. Si los países identifican riesgos más altos, deben garantizar su correcto abordaje. Si los países identifican riesgos más bajos, deben garantizar la aplicación de medidas proporcionales al nivel del riesgo de FP y, al mismo tiempo, garantizar la implementación plena de las sanciones financieras dirigidas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 7.

Los países deben requerir también a los sujetos obligados que identifiquen, evalúen y tomen acción efectiva para mitigar sus riesgos de FP.

b) Cambios en la Recomendación 2 y su nota interpretativa

Se incorporó el elemento de financiamiento de la proliferación en lo relativo a las políticas, coordinación y cooperación entre autoridades nacionales (Recomendación 2).

La Nota Interpretativa profundiza respecto del alcance del cambio, que ahora requiere que los países establezcan marcos interinstitucionales apropiados para la cooperación y coordinación en relación con la lucha contra el LA/FT y FP. Dichos marcos deben ser conducidos por una o más autoridades designadas u otro mecanismo que sea responsable de establecer políticas nacionales y de garantizar cooperación y coordinación entre todos los organismos relevantes. Los marcos interinstitucionales deben incluir a las autoridades relevantes en la lucha contra el LA, FT y el FP.

De igual modo, los países deben garantizar que haya mecanismos implementados para permitir la cooperación operativa eficaz y, cuando corresponda, la coordinación y el intercambio oportuno de información relevante a nivel nacional entre las diferentes autoridades competentes, con fines operativos relacionados con ALA, CFT y CFP, tanto de manera proactiva como cuando se solicite.

4. Reunión conjunta de expertos

El Plenario del GAFI acordó realizar la próxima Reunión Conjunta de Expertos virtualmente, del 23 al 25 de noviembre. Las Reuniones Conjuntas de Expertos brindan una importante oportunidad para que los expertos operativos de los miembros del GAFI y FSRB, así como de otros organismos internacionales como el FMI, las Naciones Unidas y el Banco Mundial, discutan los riesgos actuales y emergentes del LA/FT. Durante la próxima reunión, los delegados también discutirán los hallazgos preliminares de tres proyectos prioritarios del GAFI: delitos ambientales, tráfico ilícito de armas y el financiamiento del terrorismo por motivos étnicos y radicales.



Fuente: <https://www.gafilat.org/index.php/es/noticias/120-resultados-plenaria-del-gafi-21-23-de-octubre-de-2020>



SBS: UIF recibió 80,848 reportes de operaciones sospechosas desde 2011

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) recibió 80,848 reportes de operaciones sospechosas (ROS) entre enero del 2011 y agosto de este año, informó el jefe de la UIF del Perú, Sergio Espinosa.

“En los primeros ocho meses del año, se recibió 6,482 ROS”, señaló esta semana en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

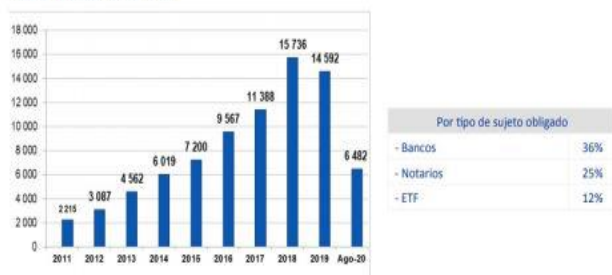
“Los sujetos obligados a reportar a la UIF alcanzaron los 8,636 en agosto de este año, siendo la mayoría de la construcción e inmobiliario (39%)”, destacó el funcionario de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

“Además, el monto involucrado en los informes de inteligencia financiera por presuntos de delitos asociados a lavado de activos sumó 14,263 millones de dólares, desde el 2011 a agosto del 2020”, señaló.

“En tanto que el monto inmerso en los citados informes de inteligencia por presuntos delitos relacionados a lavado de activos llegó a 415 millones de dólares entre setiembre del 2019 y agosto del 2020”, destacó.

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos Enero 2011 – agosto 2020

80,848 ROS recibidos.



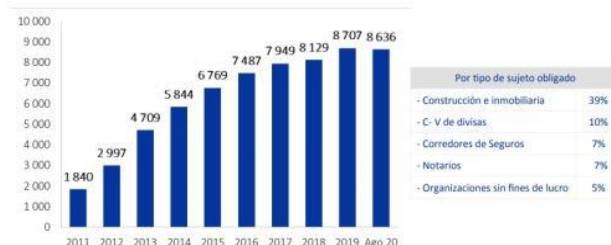
• Acceso a secreto bancario

El proyecto de ley del Congreso que propone otorgar a la SBS acceso directo al secreto bancario y a la reserva tributaria, para sus funciones de análisis e investigación financiera, favorecerá la consecución de mejores informes de inteligencia financiera, señaló la citada institución.

“La propuesta contribuiría a obtener información completa de las personas investigadas para generar mejores informes de inteligencia financiera y/o descartar casos”, señaló el jefe de la UIF.

El citado planteamiento congresal permitirá contar con la información de forma oportuna (sin demoras en los plazos de entrega de la misma) e intercambiar información con autoridades homólogas del exterior (principio de reciprocidad), pues prácticamente todas las UIF tienen acceso directo, aseveró.

Sujetos obligados a reportar a la UIF registrados Diciembre 2011 – agosto 2020



• Problemas actuales

En otro momento, sostuvo que en el 2016, se aprobó una modificación a la norma que consiste en aplicar el modelo chileno, que es dirigirse a un juez penal para pedirle el levantamiento de la reserva del secreto bancario y tributario

Sin embargo, dicho esquema, que ha venido operando desde el 2016, presenta problemas relevantes y que limitan la capacidad de la UIF de acceder a información a tiempo, mencionó.

Entre los problemas identificados están que la UIF debe acreditar la necesidad y pertinencia del pedido, y se exige un caso en investigación, refirió. “Cuando es el acceso a esta información la que permite determinar si se inicia o no un caso”, añadió.

Otros problemas son el plazo máximo para entregar la información (30 días calendarios) que es excesivo y el acceso no permite brindar información a otras UIF de la región y del mundo, dijo. Ello afecta el estándar internacional de intercambio de información (reciprocidad), agregó.

De esta forma, la propuesta de solución es otorgar a la UIF, como lo tiene la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), acceso directo a los secretos bancario y tributario, mencionó.



Monto involucrado en Informes de Inteligencia Financiera por delito precedente



Posible Delito vinculado	Acumulado: ene 2011 a agosto 2020		12 meses: set 2019 a ago 2020	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Minería ilegal	59	6 955	7	210
Tráfico ilícito de drogas	153	2 430	4	69
Defraudación tributaria	49	1 491	4	41
Delitos contra la administración pública (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito)	175	1 404	6	6
Defraudación de rentas de aduanas / contrabando	54	554	10	62
Delitos contra el orden financiero y monetario	16	428	2	3
Delitos contra el patrimonio	40	144	2	4
Proxenetismo	9	20	-	-
Trata de personas	3	2	-	-
Financiamiento del Terrorismo	7	2	-	-
Otros	135	833	8	21
Total	700	14 263	43	415

• Proyectos en cursos

Por otro lado, entre los principales proyectos en curso y a futuro destacan la Nueva Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como el Estudio de Riesgos LA/FT en personas y estructuras jurídicas, mencionó.

También, resaltan el Diagnóstico sobre activos virtuales, el Nuevo Plan Nacional contra el LA/FT, el desarrollo de técnicas de Inteligencia Artificial sobre las descripciones de los ROS y el I Informe sobre sentencias condenatorias de LA 2012-2018, destacó.

Fuente: <https://andina.pe/agencia/noticia-sbs-uif-recibio-80848-reportes-operaciones-sospechosas-desde-2011-817310.aspx>

GAFI pondrá la lupa sobre moneda virtuales

El presidente del GAFI anticipó que la regulación sobre estos activos virtuales será revisada en detalles durante las evaluaciones.

Durante una reunión celebrada este 14 de octubre de 2020 ante delegados del G-20, el presidente del GAFI, Marcus Pleyer, marcó la hoja de ruta de la prevención del LA/FT de cara a los activos o monedas virtuales.

Pleyer recordó que en el pasado mes de junio, el GAFI publicó los primeros “estándares vinculantes globales para la industria de las criptomonedas”.

El dirigente señaló que “las denominadas monedas estables muestran muchos riesgos potenciales de LA/FT en virtud de su potencial de anonimato, alcance global y capas de fondos ilícitos”.

Al interior del GAFI, se ha sostenido a lo largo de los últimos meses que los estándares mundiales contra el LA/FT, comúnmente conocidos como 40 recomendaciones, “aplican claramente a las llamadas monedas estables”.

En virtud de ello, Pleyer anticipó que los desarrolladores centrales, los órganos de gobierno, así como los proveedores de billeteras y de servicios de intercambio y transferencia tendrán que cumplir con los estándares.



• Poco cumplimiento en los países

Según manifestó Pleyer, a la fecha, solo 25 de los 39 miembros del GAFI han transpuesto las normas revisadas del GAFI a sus marcos nacionales.

Asimismo, señaló que es importante que todos los países realicen estos cambios como una prioridad debido a la naturaleza global de esta tecnología que puede ser explotada por quienes se dedican a actividades ilícitas.

En su llamado instó a 08 de los 20 países del G-20 que aún no incorporan las nuevas medidas de control sobre los activos virtuales, a que las implementen lo antes posible.

En su opinión, “al predicar con el ejemplo, el G20 puede impulsar a otros países a actuar en la implementación de nuestros estándares. Así que hoy les pido que lo hagan”.



Fuente: <https://www.infolaft.com/gafi-pondra-la-lupa-sobre-moneda-virtuales/>